



RESOLUCIÓN SNC N° 670 /2016

POR EL CUAL SE CONSOLIDA LA ADOPCIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SNC N° 306/2016, DEL 1 DE JUNIO DEL 2016. "POR LA CUAL SE VALIDA EL ACTO ADMINISTRATIVO SNC/MECIP N° 01/2013" "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Asunción, 21 de noviembre de 2016

VISTO: La Ley N°1535/99, de "Administración Financiera del Estado"

La Resolución CGR N° 425/2008 "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la Republica".

CONSIDERANDO: El Acta MECIP N° 01/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016, por medio de la cual el Ministro Secretario de Cultura, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su interés de apoyar en manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Secretaria de Cultura.

Que es interés de la Máxima Autoridad el fortalecimiento de los niveles de integridad, eficiencia y transparencia la administración de la Secretaria de la Cultura, a través de la implementación de sistemas de evaluación y controles efectivos.

Que, en consecuencia corresponde establecer y adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP – como marco para el control, evaluación y fiscalización de los sistemas de Control Interno e impulsar y apoyar su efectiva implementación en la Institución.

Que el artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, por el cual se reglamenta la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como el de máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el artículo 8° de la Ley 3.051/2006, Nacional de Cultura.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Consolidar la adopción del Modelo Estándar de Control Interno MECIP, en la Secretaría Nacional de Cultura y su estructura establecida en el Anexo Técnico de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Delegar las funciones relacionadas con la gerencia y gestión del diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución, con responsabilidad directa ante el Ministro – Secretario Ejecutivo de Cultura, en el Director General de Administración y Finanzas.

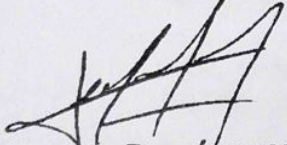
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
J. Rodríguez
Secretario General



RESOLUCIÓN SNC N° 670 /2016

POR EL CUAL SE CONSOLIDA LA ADOPCIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION SNC N° 306/2016, DEL 1 DE JUNIO DEL 2016. "POR LA CUAL SE VALIDA EL ACTO ADMINISTRATIVO SNC/MECIP N° 01/2013 " "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

- Artículo 3°.-** Responsabilizar de la evaluación independiente y objetiva de la implementación del Control Interno de la Institución, y el seguimiento de las acciones de mejoramiento, al Auditor Interno de Secretaría Nacional de Cultura, quien a su vez responderá e informará permanentemente de dicha evaluación y seguimiento al Comité de Control Interno y al Ministro, Director General de Administración y Finanzas, los resultados y recomendaciones de dicha evaluación para efectos de la formulación y ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional de Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Dejar sin efecto la Resolución SNC N° 306/2016, del 1 de junio del 2016 "Por la cual se valida el Acto Administrativo SNC/MECIP N° 01/2013 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la Republica"
- Artículo 5°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Secretaria General

Mith
Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General